

Monte Patria, 11 de mayo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor(a): **ELIZABETH CARMEN LECAROS TAPIA.**

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita **ELIZABETH CARMEN LECAROS TAPIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de la Educación en el cargo de Personal de Apoyo a la Encargada del Colegio Masttay, de la localidad de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **01 de mayo de 2015.**
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monté Patria, canceló la remuneración correspondiente al mes de abril de 2015

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE